

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA  
SALA PLENA

RESOLUCIÓN 134  
26 DE JULIO DE 2018

“POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD”

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO  
JUDICIAL DE RIOHACHA, EN USO DE SUS  
FACULTADES LEGALES, Y,

CONSIDERANDO:

1°. El Consejo Seccional de la Judicatura de la Guajira, el 17 de julio de 2018, a través del correo electrónico de la Corporación, remite el Acuerdo CSJGUA18-27 de 17.07.18, emanado de esa misma corporación, “Por el cual se formula lista de candidatos ante el Tribunal Superior de Riohacha, para proveer en propiedad el cargo vacante de Juez Segundo Penal Municipal con Función de Control de Garantías – Ambulante de Riohacha”.

2°. La Corporación en Sesión Ordinaria Sala Plena de la fecha, mediante resolución 133, le aceptó al doctor **ÁNGEL AUGUSTO MONROY RODRÍGUEZ**, la declinación presentada al cargo de Juez Penal Municipal con Función de Control de Garantías Ambulante de esta ciudad.

3°. Verificada la lista de candidatos para el nombramiento en ese cargo, figura como tercero en orden descendente el doctor **ERICK RIVERA MARTÍNEZ**.

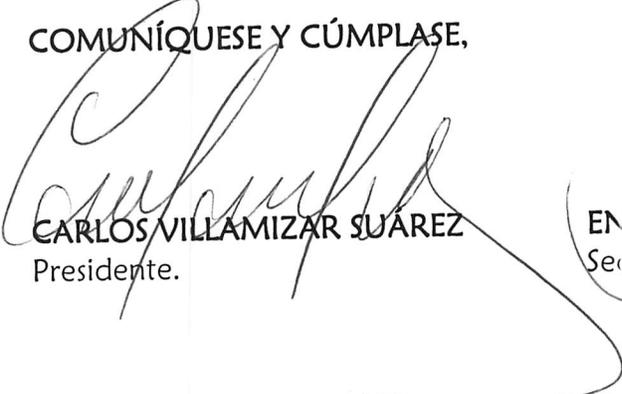
4. Según el artículo 175, numeral 1° de la ley 270 de 1996, corresponde a las corporaciones designar los funcionarios y empleados, cuya provisión asigna la ley y el reglamento.

5. El Tribunal Superior del Distrito Judicial de Riohacha en Sesión Ordinaria de Sala Plena de la fecha, por unanimidad,

RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO: NOMBRAR** en propiedad al doctor **ERICK RIVERA MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 1,047.397.440, **JUEZ SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS – AMBULANTE DE RIOHACHA**, por ser tercero en orden descendente en la lista formulada por el Consejo Seccional de la Judicatura de La Guajira, mediante Acuerdo CSJGUA18-27 de diecisiete (17) de julio de 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
**CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ**  
Presidente.

  
**ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO**  
Secretaría Ad Hoc.